



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de agilizar expedientes paralizados, no resultando conveniente su demora hasta la siguiente sesión ordinaria»
Fecha	21 de octubre de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:00 horas
Lugar	Telemática vía "Zoom"
Presidida por	ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29200246K	ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	SÍ
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
73389001A	Mª Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	SÍ
18440653N	Oscar Monforte Gil	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Mosqueruela

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 330/2020. Modificación de Crédito 05/2020. Aprobación provisional, si procede, del expediente de modificación presupuestaria 05/2020

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0,

Abstenciones: 0.

ALCALDÍA da lectura a la memoria sobre la modificación presupuestaria 05/2020, y a la propuesta elevada al Pleno, y tras explicar brevemente su contenido El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD adopta el siguiente,

ACUERDO PLENO

Visto el expediente número 330/2020 de Modificación Presupuestaria 05/2020 del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 330/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Prog	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		0110	9130 0		AMORTIZACION PRESTAMO IBERCAJA	108.879,6 8
					Total Aumento	108.879, 68





Ayuntamiento de Mosqueruela

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		9110 0	D.P.TE., ANTICIPO REINTEGRABLE	108.879,6 8
Total Aumento				108.879,68

Expediente 331/2020. Modificación de Crédito 06/2020. Aprobación provisional, si procede, del expediente de modificación presupuestaria 06/2020

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0,

Abstenciones: 0.

ALCALDÍA da lectura a la memoria sobre la modificación presupuestaria 05/2020, y a la propuesta elevada al Pleno, y tras explicar brevemente su contenido El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD adopta el siguiente,

ACUERDO PLENO

Visto el expediente número 331/2020 de Modificación Presupuestaria 06/2020 del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 331/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Prog	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
n		





Ayuntamiento de Mosqueruela

Crédito Extraordinario	3210	63200	REFORMA EN BAÑOS PRINCIPALES DEL COLEGIO MUNICIPAL DE MOSQUERUELA	10.728,42
Total Aumento				10.728,42

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	10.728,42
Total Aumento				10.728,42

Expediente 141/2020. Cierre y Liquidación del Presupuesto. Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General 2019

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0,
Abstenciones: 0.

ALCALDIA informa que tras el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas a la Cuenta General 2019, ha sido expuesta al público durante un plazo de 15 días más 8 donde los interesados han podido presentar alegaciones a la misma, no presentándose durante dicho plazo alegaciones a la Cuenta General 2019. Tras ello el Pleno de la Corporación toma el siguiente,

ACUERDO PLENO

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en BOPT TE nº 18 de fecha 9 de junio de 2020, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u





Ayuntamiento de Mosqueruela

observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública».

Expediente 239/2020. Aplicación ley de memoria democrática. Deliberación y acuerdo, si procede, sobre la forma de actuar ante la Cruz de los Caídos de Mosqueruela

Favorable

Tipo de votación: Nominal

ALCALDIA da lectura a los siguientes antecedentes obrantes en el expediente 239/2020:

- Requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con asunto "Aplicación ley de memoria democrática de Aragón" y nº de expediente 215/2020.
- Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2020, por el que se inicia procedimiento de sustitución o resignificación, y se ordena la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de propuestas.
- Solicitud de remisión, de la Mesa del Senado, de los Acuerdos Plenarios o Decretos de Alcaldía en los que se acuerda la retirada de determinado símbolo franquista y otros que estarán incumpliendo la ley de memoria democrática.
- Lectura de artículos relevantes de la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón. (Art 50 disp 4ª, art 34, art 48).
- Certificado de Secretaría sobre las propuestas presentadas.

Tras ello, el Sr. Secretario procede a hacer una breve explicación sobre la forma en la que se va a desarrollar la votación, y tras dar lectura de las 9 propuestas presentadas en plazo, y celebrar la votación, El Pleno toma el siguiente,





Ayuntamiento de Mosqueruela

ACUERDO PLENO

Visto que con fecha 16 de julio de 2020 y nº de registro de entrada 2020-E-RC-598 se recibe instancia de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con asunto "Aplicación ley de memoria democrática de Aragón" y nº de expediente 215/2020, en la que se informa de la existencia, en el jardín de intersección de la carretera A-1701 con la Calle Casas Nuevas, de una Cruz de los Caídos en la que figuran símbolos falangistas del yugo y las flechas y la carlista cruz de borgoña.

Visto que dichos símbolos infringen lo estipulado en la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón (BOA de 22/11/2018).

Visto el Acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2020, por el que se ordena el inicio del procedimiento oportuno para el cumplimiento del requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de propuestas de sustitución o resignificación de la Cruz de los Caídos descrita.

Vista el Certificado de Secretaría 2020-0174_de 15 de octubre de 2020, de las propuestas presentadas en dicho plazo.

Visto el resultado de la votación de dichas propuestas en la Sesión Extraordinaria de Pleno de 21 de octubre de 2020, siendo el sentido de la votación de los concejales el siguiente:

- Dña. Alba Lucea Papaseit: Propuesta nº 7. - Dña. Noelia Monfort Falcó: Propuesta nº 6. - D. Carlos Dolz Solsona: Abstención. - Dña. M^a Ángeles Fortea Catalán: Propuesta nº 3 - Dña. Asunción Gargallo Soler: Propuesta nº 4. - D. Oscar Monforte Gil: Propuesta nº 4. - Dña. Carolina Montells Vigil: Propuesta nº 4.

Y por tanto el resultado:

- Propuesta nº 1: Excluida por no cumplir la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón (BOA de 22/11/2018).
- Propuesta nº 2: Excluida por no cumplir la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón (BOA de 22/11/2018).
- Propuesta nº 3: 1 voto.
- Propuesta nº 4: 3 votos.
- Propuesta nº 5: 0 votos.
- Propuesta nº 6: 1 voto.
- Propuesta nº 7: 1 voto.
- Propuesta nº 8: 0 votos.
- Propuesta nº 9: 0 votos.

En conformidad con las competencias atribuidas a este órgano,

ACUERDO

PRIMERO. Resignificar, en el plazo más breve posible, la Cruz de los Caídos sita en el jardín de intersección de la carretera A-1701 con la Calle Casas Nuevas, de la siguiente manera:

"Instalación de placa donde se rinda memoria a TODAS las víctimas de la guerra"





Ayuntamiento de Mosqueruela

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Tras tomar el mencionado acuerdo, se abre debate, en el que cabe resaltar los siguientes comentarios de los Sres. Concejales:

ALCALDIA dice que considera que ha habido partidismo a la hora de celebrar la votación, y que le hubiera gustado que esta se llevara a cabo de la manera más transparente posible.

La Sra. Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR dice que no va a entrar en debate, que no es un tema relevante con la que esta cayendo ahora mismo con la crisis sanitaria.

La Sra. NOELIA MONFORT FALCÓ contesta a la Sra. Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR diciendo que en la anterior sesión de Pleno sí que entraron en conflicto, y también había otros temas que tratar, por lo que no entiende la postura mostrada ahora.

El Sr. OSCAR MONFORTE GIL dice que no se ha puesto de acuerdo con sus compañeros de partido para la votación, que ve la propuesta nº 4 la más adecuada y económica, y comenta las distintas propuestas presentadas motivando razonadamente la postura adoptada en la votación.

La Sra. CAROLINA MONTELLS VIGIL dice que el municipio de Linares de Mora tuvo la misma forma de actuar, y le pareció muy buena idea, por ello ha votado la propuesta nº 4.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

